

BASES PARA LA CAMPAÑA “El comprador más rápido”

En Santiago, a 24 de Septiembre de 2018, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365 – K, y Liuba Mylene Iribarne Friedmann, chilena, cédula de identidad N° 8.540.774-0, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para la campaña denominada “El comprador más rápido”.

ANTECEDENTES GENERALES: Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente Lipigas, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado GLP, domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT número 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado una campaña denominada “El comprador más rápido”. cuyas bases son:

PRIMERO: Desde el 29 de octubre y hasta el 26 de noviembre del año 2018 Lipigas lanzará la promoción señalada en el presente documento para todos aquellos que hagan su pedido a través de nuestro sitio web. La campaña será comunicada vía redes sociales (Facebook e Instagram) y otras plataformas digitales, como el sitio web, Google ADS y medios de comunicación digitales.

SEGUNDO: El premio consiste en tres cargas de gas gratis diarias en formato de 11kg o 15kg, a los 3 primeros compradores del día, que hagan su pedido a través de nuestro sitio web www.lipigas.cl. Las cargas podrán ser canjeadas posteriormente haciendo su pedido por la página web, el número 600 600 6200 o nuestra aplicación móvil Lipi App, usando como código el propio RUT del ganador.

TERCERO: La asignación de los premios es automática y se define según las tres primeras personas que realicen su pedido en el día. Los ganadores serán informados a través de conectado telefónico y/o correo.

CUARTO: El nombre de los ganadores del concurso será indicado en el sitio <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog> y en el muro de Facebook oficial de Lipigas, de manera semanal. Lipigas se reserva un día para comunicarse con los ganadores.

QUINTO: Cada ganador será contactado e informado vía telefónica o correo, y se le explicará la forma de cobrar su premio.

SEXTO: Si el ganador presenta algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, deberá indicarlo al momento de ser contactado y no tiene derecho alguno de exigir a Lipigas compensación de ninguna especie.

Todo gasto, no detallado en estas bases, en que incurra la persona ganadora para hacer efectivo el cobro de su premio, será de su entero cargo y responsabilidad, sin que pueda cobrarse posteriormente a Lipigas.

Este concurso no es válido para trabajadores de Lipigas, sus empresas relacionadas, filiales y coligadas. Tampoco podrán participar los proveedores de agencias de publicidad, marketing y comunicación, ni sus familiares directos.

El premio objeto del presente concurso no es transferible, canjeable por otra especie.

SÉPTIMO: Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

OCTAVO: Todos los participantes del presente concurso, autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

NOVENO:

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. Cualquier controversia que surja respecto a la aplicación de estas bases será resuelta en forma interna y sumaria por las autoridades de Lipigas o su representante legal.
4. Se reserva el derecho de modificar las presentes bases, y aún de cancelar el concurso en cualquier momento, en caso de necesidad o requerimiento.
5. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Francisca Montecinos, al número telefónico 226503658 o al e-mail fmontecinos@lipigas.cl

DÉCIMO: La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos mil catorce, respectivamente.

LUIS ALBERTO ORLANDI
P/EMPRESAS LIPIGAS S.A.

LIUBA MYLENE IRIBARNE
P/EMPRESAS LIPIGAS S.A.